



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Julio nueve de dos mil veinte.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA
Demandado:	ALFONSO LEON OCHOA MEJIA
Radicado:	05 001 40 03 001 2003-00539 00
Asunto	INCORPORA ESCRITO y RESUELVE.

Se ordena incorporar al expediente el oficio nro. 2961 M.C. de fecha enero 14 de 2020 emanado de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD, donde se comunica el EMBARGO dentro del proceso instaurado por IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN FONDO DE VALORIZACION en contra de ALFONSO LEON OCHOA MEJIA, presentándose una CONCURRENCIA DE EMBARGOS.

En tal sentido, se ordena oficiar a dicha entidad comunicándoles que se ha tomado atenta nota de dicho embargo, además de informárseles del embargo por ALIMENTOS que se adelanta en el JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA.DE LA CIUDAD. FI. 28 cdo nro. 2.

Finalmente, y cumplidos los alineamientos trazados en el acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678se ordena la remisión del expediente a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de ejecución de la ciudad.

NOTIFÍQUESE

dmv

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f16dd268953963e3284032615441ecc988ab3b8a45cff84d115be48d89e68d75

Documento generado en 08/07/2020 02:50:07 PM